

San Ramón de la Nueva Orán 10 MAY 2023

Expediente N° FRO-19.045/2017.-
Resolución N° FRO-180/2023.-

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Elena Chorolque, Directora de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a Resolución N° SO-054/2017 se conforma la Comisión de Higiene y Seguridad de la Sede Orán, convalidada mediante Resolución N° 373/17 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección de la Facultad Regional Orán, eleva nota donde propone renovar y establecer la ampliación de la misma, quedando integrada por el Esp. Juan Torres, Prof. Eusebio Méndez, TEU, Eduardo Silvestre, Sr. Néstor Palavecino, Sr. Marcelo Flores y Lic. Gonzalo Gutiérrez.

Que, el Consejo Asesor de la Facultad Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 04/2023, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia, dando lugar a la conformación del Comité propuesto por Dirección de la Facultad Regional Orán.

Que, la designación de los integrantes del Comité de Higiene y Seguridad de la Facultad Regional Orán, será a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición; siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Designar a los integrantes del Comité de Higiene y Seguridad de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, y establecer la función de los mismos, en un todo de acuerdo a los considerando de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETIVOS:

- Establecer los objetivos de mejora medioambiental y prevención de riesgos laborales de la Facultad.
- Proponer la estructura organizativa necesaria y obligatoria para la realización de actividades preventivas de Medio Ambiente y de Higiene y Seguridad.
- Promover Actividades de Ahorro y eficiencia energética.
- Promover Actividades de uso y gestión eficiente del agua.
- Promover Actividades de Gestión eficiente de residuos.
- Promover Actividades de Gestión de residuos peligrosos.
- Promover Actividades de capacitación y difusión para fortalecer la participación medioambiental y el trabajo seguro.
- Planificar el eficiente funcionamiento del sistema de control interno.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° FRO-19.045/2017.-
Resolución N° FRO-180/2023.-

INTEGRANTES DE LA COMISION:

- Esp. Juan Torres
- Prof. Eusebio Méndez
- TEU Eduardo Silvestre Gómez
- Sr. Néstor Palavecino
- Sr. Marcelo Flores
- Lic. Gonzalo Gutiérrez

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su convalidación, y cursar copia a los interesados, Comité Central de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Salta, Secretaría de la Facultad Regional Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc




Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN


Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA